



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/19/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, en contra del **“ACUERDO JGE/192/2024 DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024 INTITULADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA SIGNADA POR LA LICENCIADA MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01, RESPECTO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024” Y EN CONTRA DEL OFICIO 0E/031/2024 EMITIDO POR LA OFICILÍA ELECTORAL CON ASUNTO: “SE NOTIFICA ENLACE DE AUDIENCIA...”(sic).** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintisiete de junio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **veintisiete de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintisiete de junio del presente año**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/19/2024.

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER
GAMBOA BALAM.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO
JGE/192/2024 DENTRO DEL EXPEDIENTE
IEEC/Q/PES/VP/009/2024 INTITULADO
"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE
SE ADMITE LA QUEJA SIGNADA POR LA
LICENCIADA MARÍA JOSÉ PACHECO
CASTILLO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA
PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL
DISTRITAL 01, RESPECTO AL EXPEDIENTE
IEEC/Q/PES/VP/009/2024" Y EN CONTRA
DEL OFICIO OE/031/2024 EMITIDO POR LA
OFICIALÍA ELECTORAL CON ASUNTO: "SE
NOTIFICA ENLACE DE AUDIENCIA" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1369/2024, de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se remite el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación, signado por Gilbert Alexander Gamboa Balam e Informe Circunstanciado*" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintiséis de junio de la presente anualidad, a las 19:10 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JUNIO DE
DOS MIL VEINTICUATRO.**



VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación adjunta. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/19/2024. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el Expedientillo con clave de identificación TEEC/AG/242/2024, toda vez que contiene el aviso de Recurso de Apelación y anexos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente medio de impugnación no compareció persona alguna como tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórrense los autos a la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

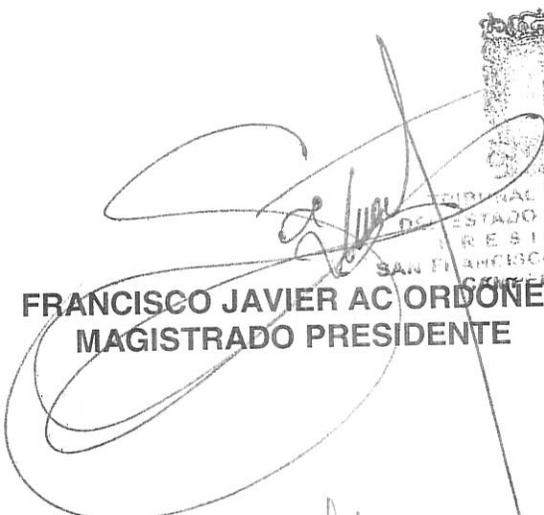
CUARTO: Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

QUINTO: Se ordena formar tomos subsecuentes al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.



Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER ACORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con fecha (27 de junio de 2024), turno los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.